

ADENDA N°4 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTE 1 ASPECTOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PARA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN" Y "PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA" EN EL MARCO DE PACTOS POR LA INNOVACIÓN- RETOS INDIVIDUALES Y RETOS CLUSTER

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda se modificará los Términos de Referencia parte 1 aspectos técnicos publicados en la página web de la Cámara de Comercio de Cali el 10 de diciembre de 2020 y la Adenda No. 3, correspondiente a la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias del programa "Fortalecimiento de Capacidades de Innovación" y "Programa de Innovación Abierta" retos individuales y retos cluster en el marco de pactos por la innovación. Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.2 Cronograma de la convocatoria

Se ajustan las fechas del cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS AJUSTADAS
Apertura de la convocatoria	10 de diciembre de 2020
Formulación de inquietudes	Del 10 de diciembre al 22 de marzo del 2021
Cierre de la convocatoria	29 de marzo hasta las 11:59 pm
Período de revisión de requisitos	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2021
Período de subsanación de requisitos	Del 6 al 12 de abril de 2021
Publicación de empresas seleccionadas y banco de elegibles	16 de abril de 2021









De acuerdo con el numeral 2.4 de los Términos de Referencia para las empresas que desean ser parte del programa Pactos por la Innovación, deberán cumplir con el siguiente requisito: "Completar autodiagnóstico innovación disponible pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico deberá ser del año 2020 (adjuntar certificado de diligenciamiento según como se solicita en el formulario en línea)"

Este requisito se aplaza momentáneamente hasta completar el número total de empresas. De igual manera, cumpliendo con los Términos de Referencia, se llega a un acuerdo que todas las empresas tienen que diligenciar el autodiagnóstico en el transcurso del programa.

En constancia, a los diecinueve días (19) del mes de marzo de 2021



